

VIEDMA, 08 DE OCTUBRE DE 2013

VISTO:

Las propuestas de capacitación presentada por la UnTER y la Escuela de Formación Permanente Pedagógica Político-Sindical y Ambiental “Rodolfo Walsh”, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita declarar de interés las jornadas Regionales de debate: “El trabajo docente y la tarea de los sindicatos en el contexto político de la Patria Grande”. En construcción del Movimiento pedagógico Latinoamericano, destinado a los docentes de todos los niveles y modalidades, a realizarse en el mes de Octubre de 2013 en distintas localidades de la provincia de Río Negro, con una carga horaria de 12 horas cátedra;

Que las mismas tienen como objetivo, analizar y debatir el contexto socio-político actual de América Latina y en ese marco, la escuela pública y su rol. El rol docente y de los sindicatos docente en el nuevo marco latinoamericano. La tarea docente como hecho político

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo las jornadas Regionales de debate: “El trabajo docente y la tarea de los sindicatos en el contexto político de la Patria Grande”. En construcción del Movimiento pedagógico Latinoamericano, destinado a los docentes de todos los niveles y modalidades, que se realizará en el mes de Octubre de 2013, en distintas localidades de la provincia de Río Negro, con una carga horaria de 12 horas cátedra.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2013.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones Inicial, Primaria, Especial y Secundaria y archivar

RESOLUCION N° 3048

Héctor Marcelo MANGO  
Presidente